24

JUZGADO FEDERAL SAN LUIS SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

ACTA Nº 14 DEL CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2019-2021.

SESION ORDINARIA.

En la Ciudad de San Luis a los 17 días del mes de enero del 2021, siendo las 18hs., se reúne el Consejo Directivo, con la presencia de más de la mitad de los miembros -C.D. en adelante-, tal como dicta el Art. 20 de la C.O., y se procede a tratar el siguiente Orden del Día de previo conocimiento de los presentes: 1°) Decreto 19 de diciembre, Expte. Nº CNE 38/2019 y vista la imposibilidad de realización de lo expuesto en Acta Nº 8 por situación de COVID-19 y Decreto Presidencial de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020 (aislamiento social, preventivo y obligatorio)

En marco de la declaración de la pandemia emitida por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N º 27.541 ampliada por el decreto N º 260/20, su modificatorio y complementarios y establecimiento de las medidas de "aislamiento, social, preventivo y obligatorio" a través del decreto N 297/20, su modificatorio y sus sucesivas prórrogas y de "distanciamiento, social, preventivo y obligatorio" dispuesta por el decreto 520/20 y sus prórrogas.

En este contexto, y con la necesidad de preservar y cuidar la salud de los ciudadanos, han sido muchas las dificultades para celebrar los actos partidarios, ya que todas ellas se ven gravemente obstaculizadas, limitadas o impedidas por las restricciones impuestas antes mencionadas. Asimismo, lo hemos realizado de forma virtual a través de la plataforma "zoom", con todas las formalidades y la voluntad de cumplimentar lo requerido.

Punto 1º se **RESUELVE:**

1) Convocar a elecciones internas partidarias para el 7 de marzo de 2021, para los siguientes órganos partidarios:
 a. Consejo Directivo: presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo
 b. Consejo Directivo: once (once) vocales titulares y cinco (5) vocales suplentes.
 c. Secretario de la juventud.
 d. Juntas Departamentales de las secciones electorales de Ayacucho, Belgrano, Chacabuco, Coronel Pringles, General Pedernera, Gobernador Dupuy, Juan Martin de Pueyrredón y Junín.
 e. Asamblea Provincial de los departamentos de: Ayacucho, Belgrano, Chacabuco, Coronel Pringles, General Pedernera, Gobernador Dupuy, Juan Martin de Pueyrredón y Junín

Con respecto al órgano señalado en el punto a), el art 129 de la carta orgánica establece que las juntas departamentales estarán integradas por siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes elegidos por los afiliados; quienes ocuparán los cargos de presidente, vicepresidente, secretario general, secretario juvenil, tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes (art.130). En el acta de la convocatoria se advierte que se menciona a los siete (7) miembros titulares y solo a dos (2) miembros suplentes.

En lo atinente a la Asamblea Provincial (punto b), el art 78 inc. a) establece que deberán elegirse dos (2) asambleístas titulares por distrito; correspondiéndose de este modo lo estipulado en la citada acta con lo establecido en la Carta Orgánica.

Establecer el siguiente cronograma electoral, el cual se cumplirán sus efectos, en la sede partidaria ubicada en calle Mitre 731, 1º "a", ciudad de San Luis, y, **en caso de anomalías producto de la pandemia COVID-19 se cumplirá a todos sus efectos, y sus comunicaciones en la dirección de correo electrónico** prosanluisarg@gmail.com.
Las listas se recibirán hasta las 23:59 hs del día 21 de enero de 2021, en el mencionado correo electrónico

FECHA	EVENTO	PLAZO	NORMA
21 de enero	Fin del plazo para la exhibición de padrón provisorio	10 días desde su confección	Art. 170
26 de enero	Resolución de impugnaciones al padrón provisorio	5 días desde el vencimiento del plazo para impugnar	Art. 172
-	Exhibición de padrón definitivo	Confección y exhibición una vez resueltas las impugnaciones	Art. 173
31 de enero	Vencimiento del plazo para la presentación de listas	35 días antes del comicio	Art. 184
-	Exhibición de listas y plazo de impugnación	10 días desde la recepción de cada pedido de oficialización	Art. 185
-	Resolución de impugnaciones	5 días desde el vencimiento del plazo para impugnar	Art. 185
-	Proposición de suplentes	48hs. Desde que la impugnación prosperó	Art. 186
-	Oficialización de listas	Cumplidos los plazos	Art. 187

JUZGADO FEDERAL SAN LUIS

CÁMARA ELECTORAL NACIONAL 27

		anteriores	
7 de marzo	ELECCIÓN INTERNA		

A raíz, del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020 emitido por el El Poder Ejecutivo Nacional se declaró el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio de la República Argentina, imposibilitando, por su alcance, transcendencia y gravedad. Asimismo, para dar cumplimiento en tiempo y forma, la sesión ordinaria del consejo directivo se realizó de forma virtual y se autoriza a la Sra. Presidente y al Sr. Secretario Gral. suscribirlo de la misma manera.

Siendo la hora 20:30 hs., y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha

Andres Forgione
Secretario General

Gabriela Gonzalez Riollo
Presidente

Signature Not Verified
Digitally signed by GABRIELA GONZALEZ RIOLLO
Date: 2021.01.20 17:19:50 ART